



COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN CUSCO

PLAN ANUAL DE TRABAJO

Periodo abril a diciembre 2025

Fecha de aprobación:

11/04/2025



Aprobada en: Primera sesión ordinaria de la CRAC
Elaborada por: Secretaría Técnica de la CRAC

Contenido:

1. **Presentación**
2. **Introducción**
3. **Antecedentes**
4. **Marco normativo**
5. **Diagnóstico**
 - 5.1 **Percepciones de la corrupción**
6. **Objetivos**
 - 6.1 **Objetivo General**
 - 6.2 **Objetivos Específicos**
7. **Cronograma de sesiones ordinarias**
8. **Actividades**



COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE CUSCO

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025

1. PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Trabajo es un instrumento de gestión que establece la programación de actividades a ejecutar durante el año, así como el cronograma anual de sesiones. Su aprobación se realiza por mayoría simple de los miembros de la Comisión, y su elaboración, seguimiento y monitoreo están a cargo de la Secretaría Técnica.

Para el año 2025, la Comisión Regional Anticorrupción de Cusco (CRAC) ha priorizado como eje estratégico la difusión de sus actividades, la promoción activa de los canales de denuncia y el fortalecimiento de su presencia ante la sociedad cusqueña. En ese marco, se impulsarán acciones orientadas a informar permanentemente a la ciudadanía sobre las funciones, avances y resultados de la Comisión, fortaleciendo la confianza en su labor.

Asimismo, se desarrollarán campañas de comunicación que promuevan el uso seguro y accesible de los canales de denuncia frente a actos de corrupción, con un enfoque pedagógico que permita a la ciudadanía conocer sus derechos y los mecanismos existentes para contribuir a la integridad pública.

La visibilidad institucional será reforzada mediante la organización de eventos públicos, charlas informativas y actividades presenciales y virtuales que acerquen a la CRAC a los diferentes sectores sociales. Además, se promoverá la articulación con medios de comunicación locales, universidades, gremios y organizaciones civiles para lograr una difusión amplia y sostenida del mensaje anticorrupción.

En conmemoración del Día Internacional de la Lucha contra la Corrupción, el 9 de diciembre de 2025, se ejecutarán acciones simbólicas y participativas que no solo sensibilicen, sino que visibilicen el compromiso de la CRAC con una gestión pública

El propósito del Plan de Trabajo Regional 2025 es consolidar el rol de la CRAC como un actor activo, cercano y comprometido con la ciudadanía, promoviendo la cultura de integridad y facilitando el acceso a información y canales efectivos para prevenir y denunciar la corrupción en la Región de Cusco.

2. Introducción.

Este documento presenta el Plan Regional Anticorrupción de Cusco y refleja el esfuerzo coordinado de las instituciones que integran esta comisión para fortalecer la lucha contra la

corrupción en la región.

La corrupción se entiende como *“el uso indebido o el abuso del poder público con fines de beneficio personal o privado”*, reconociendo que este problema no se limita únicamente a los funcionarios públicos. También se define como *“el conjunto de conductas y acciones mediante las cuales una persona incumple compromisos asumidos, aprovechando los privilegios otorgados y acuerdos establecidos, con el propósito de obtener un beneficio particular en detrimento del bien común”*. En la mayoría de los casos, se señala a gobernantes o funcionarios, tanto elegidos como designados, que se valen de los recursos del Estado para su enriquecimiento personal o para favorecer a familiares y allegados.

La corrupción impacta de manera sistemática en la gobernabilidad, la confianza en las instituciones y el ejercicio de los derechos ciudadanos. Sin embargo, no es un fenómeno homogéneo ni unidireccional, ya que no se restringe a un solo sector económico o institución, ni puede explicarse por una única causa. Por el contrario, la corrupción adopta diversas formas y se manifiesta en distintos ámbitos sociales, políticos y económicos del país. Desde dificultades en el acceso a servicios esenciales en sectores como educación, salud y justicia, hasta los grandes desvíos de fondos públicos que han caracterizado los casos de corrupción a gran escala en los últimos años. Sus efectos no solo afectan la economía nacional y la estabilidad financiera de los ciudadanos, sino también el acceso a derechos, servicios esenciales, la gobernabilidad y la confianza en el Estado y sus funcionarios.



El Plan Regional Anticorrupción de Cusco 2025 busca consolidar una visión de la región en la que prevalezcan la transparencia, la ética y la integridad en la gestión pública y privada. Se aspira a construir un Cusco con igualdad de oportunidades y libre de corrupción, donde se respete el Estado Constitucional y Social de Derecho, se promueva una cultura basada en valores, ética y control social, y se fortalezca una administración eficiente y eficaz al servicio de una ciudadanía comprometida con la lucha contra la corrupción.

3. Antecedentes

Que, mediante Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con el objeto de articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

Que, el numeral 9.1 del artículo 9° de la Ley N° 29976, establece que los Gobiernos Regionales y Locales implementan Comisiones Regionales y Locales Anticorrupción, cuya conformación se da en el marco de la citada Ley, en lo que fuera aplicable.

Que, con el Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, con la finalidad de desarrollar,

entre otros aspectos, las funciones y los roles que le corresponde, dentro de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, a cada uno de los representantes que la conforman y a su Coordinación General.

Que, mediante Decreto Supremo N° 169-2021-PCM, se modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, con la finalidad de desarrollar las funciones y los roles que le corresponde a las Comisiones Regionales Anticorrupción y precisar su vinculación con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Que, el artículo 25° del Reglamento del Decreto Supremo N° 169-2021-PCM señala que, los Gobiernos Regionales crean e implementan Comisiones Regionales Anticorrupción en el marco de la Ley y el presente Reglamento, emitiendo la Ordenanza Regional respectiva, a fin de constituir un espacio de articulación para la implementación de la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito de su jurisdicción, coordinando para tal efecto con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Las Comisiones Regionales Anticorrupción son de naturaleza permanente y está adscritas del Gobierno Regional que las crea.

Que, asimismo el artículo 27° del Reglamento del mismo cuerpo legal establece que, en el marco de Ley y el presente Reglamento se instalan Comisiones Regionales Anticorrupción, las cuales se conforman teniendo en cuenta la representación departamental de las entidades que conforman la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y las entidades del sector público, sector privado y sociedad civil vinculadas en materia anticorrupción en la jurisdicción. Para tal efecto, se toma en consideración las equivalencias señaladas en el anexo A de la presente norma.

Mediante Ordenanza Regional N° 247-2024-CR/GRC, se crea la Comisión Regional Anticorrupción de Cusco, como espacio de articulación para la implementación de la Política en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito de la jurisdicción regional.

El sistema se encuentra estructurado con una comisión Regional Anticorrupción de Cusco, en adelante la Comisión que es la máxima autoridad instancia deliberativa, normativa y de coordinación de acciones del Sistema, en la que participan las autoridades del más alto nivel de cada una de las instituciones públicas de la región y representantes de la sociedad civil.

4. Marco normativo

- ✓ Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357, ratificada por el Decreto Supremo N° 075-2004- RE.
- ✓ Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357, ratificada por el Decreto Supremo N° 012-97- RE.

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública, y su Reglamento.
- ✓ Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- ✓ Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- ✓ Ley N° 31433 - Ley que modifica la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modifica la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1327 que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe.
- ✓ Ordenanza Regional N° 247-2024-CR/GRC, que aprueba la creación de la Comisión Regional Anticorrupción del departamento de Cusco.
- ✓ Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- ✓ Decreto Supremo N° 092-2017-PCM que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- ✓ Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 169-2021-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.
- ✓ Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, Lineamientos para la implementación de función de integridad en las entidades de la Administración Pública.
- ✓ Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público.
- ✓ Ordenanza Regional N° 0247-2024-CR-GRC Ordenanza Regional que Crea la Comisión Anticorrupción de Cusco, como espacio de articulación para la implementación de la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito de la jurisdicción regional, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 169-2021-PCM.

5. Diagnóstico.

De la información brindada por las diferentes instituciones públicas en la Región de Cusco, se priorizaron las siguientes:

La recopilación de información precisa sobre este fenómeno es tan desafiante como reunir pruebas sobre cualquier otro tipo de delito. Además, las metodologías que señala la literatura comparada sobre la medición del fenómeno de la corrupción presentan limitaciones, pese a ello se han realizado grandes esfuerzos que buscan medir distintas dimensiones de este problema. En el Perú existen al menos tres (3), estos son: estudios sobre percepciones de la corrupción, registro de casos de corrupción, incidencia de la corrupción a nivel económico.

5.1 Percepciones de la corrupción

Según el Módulo de Gobernabilidad, Democracia y Transparencia de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), durante el primer semestre de 2023, el 61,3% de la población de 18 años y más en el departamento de Cusco identificó la corrupción como el principal problema que afecta al país.

Este porcentaje es significativamente superior al promedio nacional, donde el 42,5% de la población consideró la corrupción como el principal problema.

Estos resultados reflejan una profunda preocupación por la corrupción en Cusco, lo que subraya la necesidad de implementar políticas públicas y estrategias efectivas para combatir este problema y fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

6. Objetivos

6.1 Objetivo General:

Fomentar la consolidación de la lucha anticorrupción en la Región de Cusco, mediante la articulación y el compromiso activo de las entidades del sector público, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, promoviendo una cultura de integridad y transparencia en la gestión pública.

6.2 Objetivos Específicos:

- Fomentar una cultura de integridad y ética pública, mediante acciones de sensibilización, capacitación, difusión de buenas prácticas y promoción de canales accesibles para la denuncia ciudadana.
- Impulsar la articulación interinstitucional entre entidades públicas y la sociedad civil, consolidando espacios de coordinación que permitan implementar, monitorear y mejorar estrategias de prevención y lucha contra la corrupción.
- Promover la integridad en la gestión pública de la región, fortaleciendo la transparencia y la implementación de mecanismos de prevención y control en las entidades del Estado.



7. Cronograma de sesiones ordinarias

Durante el 2025 se llevarán a cabo 05 sesiones ordinarias, según el siguiente cronograma:

Fecha	Hora	Lugar	Tipo
11/04/2025	6:00 pm	Auditorio del Ministerio Público de Cusco.	Ordinaria
13/06/2025	6:00 pm	Auditorio del Ministerio Público de Cusco.	Ordinaria
15/08/2025	6:00 pm	Auditorio del Ministerio Público de Cusco.	Ordinaria
10/10/2025	6:00 pm	Auditorio del Ministerio Público de Cusco.	Ordinaria
17/12/2025	6:00 pm	Auditorio del Ministerio Público de Cusco.	Ordinaria

De realizarse sesiones extraordinarias, se comunicará a cada miembro de la CRAC 48 horas de anticipación mediante Oficio Múltiple, correo electrónico y/o grupo de WhatsApp de la CRAC.

8. Actividades¹

Durante el 2025 se llevarán a cabo las siguientes actividades (pueden agregarse actividades):



¹ Actividades destinadas a:

- Promover el cumplimiento de la implementación del modelo de integridad.
- Articular esfuerzos con las entidades conformantes de la CRAC y del estado para prevenir, investigar y/o sancionar actos de corrupción dentro de las competencias de cada una de ellas.

PLAN ANUAL CRA CUSCO 2025

N°	FUNCIONES ART. 26 - Reglamento	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA												RESPONSABLE(S)		
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
1	a) Proponer al gobierno regional acciones de corto, mediano y largo plazo para la implementación de la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción en el ámbito territorial que le corresponde.	Proponer la creación de Comisiones Provinciales Anticorrupción en los lugares de mayor incidencia de la corrupción	2	Comisiones Provinciales Anticorrupción	Ordenanza Municipal de Creación de CPA															TODOS LOS MIEMBROS CONFORMANTES DE LA CRAC
		Formulación y Aprobación del Plan de Trabajo de la CRAC, periodo 2025	1	Plan de Trabajo Anual Aprobado	Acta de aprobación del Plan de Trabajo Anual				X											TODOS LOS MIEMBROS CONFORMANTES DE LA CRAC
		Realizar sesiones ordinarias de la CRAC en el 2025	5	sesiones ordinarias	acta de sesión ordinaria				X											TODOS LOS MIEMBROS CONFORMANTES DE LA CRAC
		Presentación del Compromiso de Integridad- Anexo "B"- DS N° 160-2021-PCM	21	Compromisos de Integridad	Carta de Compromisos de Integridad suscritos				X											TODOS LOS MIEMBROS CONFORMANTES DE LA CRAC
2	b) Promover la implementación los lineamientos y estándares de cumplimiento establecidos en la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción, asegurando, entre otros, su incorporación en el Plan de Desarrollo Concertado de la región;	Informe de Estado Situacional sobre la implementación del modelo de integridad en las instituciones públicas de los integrantes de la CRAC	10	Informe	Informe Situacional					X										GORE CUSCO CSJCU GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PROCURADURIA ANTICORRUPCIÓN MUNICIPALIDAD DE CUSCO PNP MINJUSDH DEFENSORIA DEL PUEBLO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES OSCE
		Informe de Avance de implementación del modelo de integridad en las instituciones públicas de los integrantes de la CRAC	10	Informe	Informe de Avance															GORE CUSCO CSJCU GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PROCURADURIA ANTICORRUPCIÓN MUNICIPALIDAD DE CUSCO PNP MINJUSDH DEFENSORIA DEL PUEBLO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES OSCE



<p>c) Promover acciones destinadas a fortalecer una cultura de valores y principios de integridad pública en el ámbito territorial que le corresponde</p>	<p>Realizar ferias Informativas de "integridad y buenas practicas anticorrupción"</p>	3	informe	Informe de realización de Ferias																TODOS LOS MIEMBROS CONFORMANTES DE LA CRAC	
	<p>Difusion interna y externa de contenidos sobre contenidos informativos de integridad y lucha la corrupcion en cada entidad conformante de la CRAC.</p>	9	Informes	Informe de reporte de actividades de diffusion																	TODOS LOS MIEMBROS CONFORMANTES DE LA CRAC
	<p>Elaborar y remitir los medios la Nota de Prensa, para informar las Actividades de la CRAC en los canales digitales propios asi como en los canales de diffusion de cada entidad posterior a cada realización de sesiones</p>	5	nota de prensa	Nota de Prensa de reporte de actividades																	TODOS LOS MIEMBROS CONFORMANTES DE LA CRAC
	<p>Informe de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas de intereses de los funcionarios obligados de las entidades públicas de la CRAC</p>	10	informe por entidad	Informe de cumplimiento																	
<p>Informe de cumplimiento de presentación de declaraciones juradas de ingresos, de bienes y rentas de los funcionarios obligados de las entidades públicas de la CRAC</p>	10	informe por entidad	Informe de cumplimiento																		GORE CUSCO - CONSEJO REGIONAL CSJCU GERENCIA REGIONAL DE CONTROL PROCURADURIA ANTICORRUPCIÓN MUNICIPALIDAD DE CUSCO PNP MINJUSDH DEFENSORIA DEL PUEBLO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES OSCE



<p>d) Articular esfuerzos a fin de mejorar la capacidad de las entidades del Estado en el ámbito territorial que le corresponde para prevenir, investigar y sancionar la corrupción, respetando las competencias asignadas a cada una de ellas;</p>	<p>Informar sobre casos emblemáticos acumulados a la fecha de la Procuraduría Pública Anticorrupción y de la CGR.</p>	<p>2</p>	<p>Informe de casos emblemáticos</p>	<p>Acta de la CRAC de presentación de informes</p>	<p>X</p>	<p>PROCURADURIA PÚBLICA ANTICORRUPCIÓN CGR (GERENCIA REGIONAL DE CONTROL CUSCO)</p>
<p>e) Apoyar y coordinar con la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y, cuando corresponda, con otras Comisiones Regionales y/o Comisiones Locales Anticorrupción, para el seguimiento de la implementación de la política en materia de integridad y lucha contra la corrupción, fortaleciendo los espacios de articulación y adopción de estrategias que sobre la materia se establezcan en los tres niveles de gobierno;</p>	<p>Remitir el Plan de Trabajo CRAC 2025 aprobado a la CAN</p> <p>Realizar capacitaciones sobre el fortalecimiento de la Integridad y Buenas Prácticas y la promoción de los valores con la participación de los alumnos de los colegios emblemáticos de la región y/o otras instituciones educativas de nivel superior (universidades e institutos)</p>	<p>1</p>	<p>Oficio</p>	<p>Oficio que remite el Plan de Trabajo de la CRAC 2025</p>	<p>X</p>	<p>PRESIDENCIA DE LA CRAC</p>
		<p>2</p>	<p>Informe</p>	<p>Informe de Capacitaciones</p>	<p>X</p>	<p>TODOS LOS MIEMBROS CONFORMANTES DE LA CRAC</p>
	<p>Remisión de cumplimiento de actividades programadas en el Plan de trabajo anual 2025 a la CAN</p>	<p>1</p>	<p>Oficio</p>	<p>Oficio que remite el Reporte de cumplimiento del Plan de Trabajo de la CRAC 2025</p>	<p>X</p>	<p>PRESIDENCIA DE LA CRAC</p>

